



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 048-2026-GRA-PECHINECAS

Campamento Tangay, 17 de abril de 2026

VISTO:

El Memorando N° 1195-2026-GRA-P.E.CHINECAS/G.G., Informe N° 114-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA, Acta N° 002-2026-GRA-P.E.CHINECAS-BIM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05-09-1985, como órgano de ejecución desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad, fue transferida al Gobierno Regional de Ancash, y de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...);

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así también señala, que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas N° 001-2026-GRA-CD/PRE de fecha 30 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR de forma temporal y excepcional a la Ingeniera ANA MELVA SALAS LAUREANO, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, para el ejercicio presupuestal 2026, con efecto desde el 01 de enero del mismo año; asumiéndola con las prerrogativas y obligaciones inherentes al cargo, y sólo hasta que se culmine con el procedimiento de selección de la terna de candidatos que será propuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, previo concurso de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo del Proyecto Especial designe al Gerente General Titular;

Que uno de los principios rectores en el procedimiento administrativo regulado por la ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, es el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, estableciendo como ente rector a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Eduen Matos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
Eduen Matos Rosales
Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806 R.G. 094-2029 P.E. CHINECAS

14:15 p.m



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 048-2026-GRA-PECHINECAS

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el cual establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final que: "la implementación e incorporación de metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información a que se refiere el numeral 4 del párrafo 8.2 del artículo 8 se realiza de manera progresiva y que, para tal efecto, la DGPMI del MEF aprueba las disposiciones necesarias para la adopción de los aplicativos informáticos y la generación de capacidades";



Que, mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF se aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, que comprende -entre otros- la medida de Política 1.2: Plan BIM, la cual plantea la adopción progresiva del BIM en el sector público. Asimismo, plantea los criterios para las fases de formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento del ciclo de la inversión en proyectos intensivos en infraestructura; con el fin de mejorar la transparencia, calidad, eficiencia y rentabilidad social de la inversión pública;



Que, mediante Decreto Supremo N° 289-2019-EF, modificado por el D.S N° 108-2021-EF, se aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de metodologías BIM en los procesos de la inversión pública por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado por el Decreto Legislativo N° 1252;

Que, en dicho contexto, mediante Memorando Múltiple N° 07-2026-GRA/GGR, la Gerencia Regional de Huaraz, solicita proceder con la implementación de la metodología BIM en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, bajo responsabilidad funcional,



Que, con Memorando Múltiple N° 052-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA, la Unidad de Administración del P.E. CHINECAS, dispone que se realicen las acciones inmediatas para la adopción progresiva de la metodología BIM;

Que, mediante Acta de Reunión Técnica de fecha 25 de marzo de 2026, se establece la hoja de ruta inicial para la implementación de la metodología BIM;

Que, mediante Oficio N° 229-2026-GRA-P.E.CHINECAS/G.G., el Proyecto Especial CHINECAS solicita a la Gerencia General Regional de Ancash, la asistencia técnica para la capacitación del personal del Proyecto Especial CHINECAS respecto a las actividades a realizar para la adopción progresiva de la metodología BIM;

Que, con fecha 01 de abril de 2026, se llevó a cabo una reunión de asistencia técnica, en la que participó el Proyecto Especial CHINECAS y el Ingeniero David Eduardo Llauri Pizarro, quien se desempeña como Coordinador BIM Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 062-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA de fecha 01 de abril de 2026, la Unidad de Administración del Proyecto Especial CHINECAS, requiere a las unidades



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 048-2026-GRA-PECHINECAS

orgánicas del Proyecto Especial CHINECAS, informen sobre la designación de los profesionales que conformaran el equipo de trabajo para la adopción progresiva de la metodología BIM;

Que, mediante Acta N° 002-2026-GRA-P.E.CHINECAS-BIM de fecha 07 de abril de 2026, suscrito en las instalaciones del Proyecto Especial CHINECAS, se ha consolidado la relación final de Titulares y Suplentes, sus regímenes laborales y sus roles asignados, ya sean en calidad de presidente, líder, secretario técnico, gestores y miembros;

Que, recientemente, a través de la Resolución Directoral N° 0019-2025-EF/63.01 publicado el 17 de diciembre de 2025, se aprobó la documentación técnica referida a BIM tales como "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión", "Guía para la aplicación de estándares abiertos (open BIM) y prácticas colaborativas para el desarrollo de modelos de información", "Recomendaciones BIM para infraestructura educativa", y, "Orientaciones para la adopción de BIM en una entidad o empresa pública". Asimismo, la Única Disposición Complementaria Transitoria dispone que las entidades y empresas públicas que se encuentran en proceso de aplicación de los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión", aprobados mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, implementen los Lineamientos aprobados por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0019-2025-EF/63.01, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles, contados desde la vigencia de esta última. Finalmente, se deroga la Resolución Directoral N° 0007-2022 EF/63.01;

Que, al respecto, los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión", aprobados por la Resolución Directoral N° 0019-2025-EF/63.01, en adelante Los Lineamientos, establecen las directrices que las entidades o empresas públicas deben cumplir sobre la planificación, implementación, medición, seguimiento y retroalimentación de la adopción de BIM en las fases del Ciclo de Inversión, ampliando periódicamente el alcance de la adopción de la metodología de manera progresiva. Dicho documento es de aplicación a las entidades o empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al SNPMGI que decidan aplicar BIM en el desarrollo de inversiones públicas. Asimismo, es de aplicación para las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales responsables de la formulación y evaluación y ejecución de proyectos incluidos en el "Listado de las tipologías de proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que se desarrollarán aplicando BIM", y/u otro marco normativo emitido por la DGPMI;

Que, los citados lineamientos establecen que, para la Planificación de la adopción progresiva de BIM (Numeral 4.2, subnumeral 4.2.1.) la organización debe conformar un equipo de trabajo encargado de liderar el proceso de adopción de BIM o "Equipo Líder BIM", con una Secretaría Técnica que brinde soporte, además brinda recomendaciones sobre la conformación del Equipo Líder BIM, la inclusión de componentes que permitan mantener el compromiso y liderazgo en la adopción progresiva de BIM, la realización de sesiones de trabajo de manera continua y autónoma; y, que los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales de la organización, en el marco de sus competencias, participen y brinden el soporte necesario en el proceso de adopción;





RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 048-2026-GRA-PECHINECAS

Que, de acuerdo con el numeral 4.2. Planificación de la adopción progresiva de BIM, de los Lineamientos, se recomienda que, en caso la adopción de BIM se realiza en un órgano desconcentrado, el Equipo Líder BIM se encuentre integrado por el funcionario de mayor autoridad o jerarquía de la organización, así como por los/las responsables de los órganos o unidades orgánicas a cargo de las fases del Ciclo de Inversión que se desarrollarán aplicando BIM; y, el Equipo Líder BIM incluye también a los/las responsables de los órganos o unidades orgánicas de tecnologías de la información, contrataciones públicas, recursos humanos, asesoría jurídica y planeamiento, presupuesto y modernización de la gestión pública, el/la responsable del órgano a cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y, de corresponder, por el/la responsable de la Estructura de Gestión de Proyectos o del órgano o unidad orgánica de gestión de proyectos, en caso la organización cuente con una;



Que, en dicho contexto normativo, la Unidad de Administración del Proyecto Especial CHINECAS, a través del Informe N° 114-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA, de fecha 14 de abril de 2026, solicita se emita la resolución correspondiente para la conformación del Equipo Técnico BIM del Proyecto Especial Chinecas, a fin de dotar mayor celeridad a la implementación de la modalidad colaborativa de modelamiento digital de la información para la construcción (BIM, por sus siglas en inglés: Building Information Modeling).



Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración, corresponde conformar el Equipo de Trabajo BIM del Proyecto Especial CHINECAS, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal K) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chinecas, aprobado mediante Decreto Regional N° 003-2023-GRA/GR, con la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas N° 001-2026-GRA-CD/PRE de fecha 30 de enero de 2026 de fecha 30 de enero de 2026, y con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO BIM (BUILDING INFORMATION MODELING) DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, el cual estará conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO/CARGO	VINCULO LABORAL	UNIDAD DE TRABAJO	ROLES	CONDICIÓN
ANALA MELVA SALAS LAUREANO	GERENTE GENERAL	D.L. 728 / DETERMINADO	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE	TITULAR
HARRY BILL CELESTINO CISNEROS	JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	LIDER BIM	TITULAR



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 048-2026-GRA-PECHINECAS

WILFREDO EDWIN MUGUERZA SEVILLANO	FISCALIZADOR	D.L. 728 / INDETERMINADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
JORGE HEDILBERTO TAPIA GUIMARAY	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO Y ARCHIVO	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO TECNICO	TITULAR
JACINTO EMILIANO CANTARO APOLINARIO	JEFE (E) UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GESTOR BIM	TITULAR
JUDITH AMPARO CHUMAN CARBAJAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
TATIANA SANCHEZ CHÁVEZ ARROYO	JEFA (E) UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	GESTOR BIM	TITULAR
EDGAR DANIEL SANTA MARIA VERA	ABOGADO	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
AUGUSTO HAIR DÍAZ GOICOECHEA	JEFE (E) UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	GESTOR BIM	TITULAR
BRANDON SHIMAZAKY RODRIGUEZ ESCUDERO	INGENIERO SUPERVISOR C. D. LA HUACA	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
EDGARD ESTEBAN MEJÍA DUCLOS	JEFE (E) UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	GESTOR BIM	TITULAR
MELVIN FAJARDO ACOSTA	INGENIERO DE SISTEMAS	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
NADIA STEFANY PAZ JARA	JEFA (E) UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	GESTOR BIM	TITULAR
JORGE LUIS ESPINOZA CAMPOS	ESPECIALISTA EN ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE





RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 048-2026-GRA-PECHINECAS

MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA	JEFE (E) SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	TITULAR
ANGEL RAUL GUERRERO ANTICONA	TECNICO EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO	D.L. 728 / INDETERMINADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
SONIA KARINA SOLORZANO MEJIA	JEFE (E) SUB UNIDAD DE CONTABILIDAD	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	TITULAR
WILFREDO EDWIN MUGUERZA SEVILLANO	FISCALIZADOR	D.L. 728 / INDETERMINADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
JOSE IGNACIO BALTAZAR FLORES	JEFE (E) SUB UNIDAD DE TESORERÍA	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	TITULAR
CARLOS EDILBERTO MORA TORRES	CAJERO I	D.L. 728 / INDETERMINADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
MARLON CESAR CHOMBA HIPOLITO	JEFE (E) SUB UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	TITULAR
ELVIS MANUEL JARA PONTE	ABOGADO	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
GILBER FRANK SALAS CANO	JEFE (E) SUB UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	TITULAR
EDUEN MATOS ROSALES	OPERADOR PAD I	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
AUGUSTO HAIR DIAZ GOICOCHEA	JEFE (E) SUB UNIDAD DE OBRAS	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO BIM	TITULAR
BRANDON SHIMAZAKY RODRIGUEZ ESCUDERO	INGENIERO SUPERVISOR C. D. LA HUACA	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE





RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 048-2026-GRA-PECHINECAS

WALTHER JUNIOR ZAPATA CARDOSO	JEFE (E) SUB UNIDAD DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO BIM	TITULAR
BRANDON SHIMAZAKY RODRIGUEZ ESCUDERO	INGENIERO SUPERVISOR C. D. LA HUACA	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
MELVIN FAJARDO ACOSTA	JEFE (E) SUB UNIDAD DE OPERACIONES	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO BIM	TITULAR
MELVIN FAJARDO ACOSTA	INGENIERO DE SISTEMAS	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
HUGO ALBERTO PRINCIPE VASQUEZ	JEFE (E) SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO BIM	TITULAR
MELVIN FAJARDO ACOSTA	INGENIERO DE SISTEMAS	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
MELVIN FAJARDO ACOSTA	JEFE (E) SUB UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO BIM	TITULAR
MELVIN FAJARDO ACOSTA	INGENIERO DE SISTEMAS	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
LUYO RAMIREZ, ROXANA ISABEL	JEFE (E) SUB UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	MIEMBRO BIM	TITULAR
JORGE LUIS ESPINOZA CAMPOS	ESPECIALISTA EN ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
JORGE LUIS ESPINOZA CAMPOS	JEFE (E) SUB UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	MIEMBRO BIM	TITULAR
JORGE LUIS ESPINOZA CAMPOS	ESPECIALISTA EN ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE





RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 048-2026-GRA-PECHINECAS

JORGE LUIS ESPINOZA CAMPOS	JEFE (E) SUB UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN.	D.L. 728 / DETERMINADO	UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	MIEMBRO BIM	TITULAR
JORGE LUIS ESPINOZA CAMPOS	ESPECIALISTA EN ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	D.L. 728 / REPUESTO JUDICIAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	MIEMBRO BIM	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité Técnico BIM, del Proyecto Especial CHINECAS, las siguientes funciones:


- Planificar e implementar la adopción progresiva de la metodología BIM en el Plan Operativo Institucional (POI) anual y multianual, con el fin de asegurar su oportuna asignación de recursos para cumplir con los lineamientos BIM, la presente actividad se gestionará bajo las partidas presupuestales existente del Proyecto Especial CHINECAS.
- Realizar y aprobar el diagnostico situacional para la adopción de BIM en el Proyecto Especial CHINECAS.
- Definir el alcance, objetivos e indicadores de la adopción de BIM en el Proyecto Especial CHINECAS.
- Conducir la gestión de los riesgos y oportunidades sobre la adopción de BIM.
- Formular y proponer el Plan de implementación de BIM.
- Supervisar y revisar el cumplimiento de Plan de implementación de BIM para evaluar su planteamiento técnico, eficacia y alineación continua con la planificación estratégica de la organización.
- Elaborar, aprobar y mantener actualizado un cronograma de trabajo para la implementación progresiva de BIM.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Jefes de Unidades del Proyecto Especial CHINECAS, así como a los miembros del Comité BIM.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Gerencial y su Anexo en la sede digital del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE GENERAL (E) DEL P.E. CHINECAS